

# ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-003/2019 SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León siendo las 12:14-doce horas con catorce minutos del día 27veintisiete de noviembre del año 2019-dos mil diecinueve, en la Sala de Consejo del Instituto de Seguridad
y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, ubicada en la calle Mariano Matamoros
número 319 Poniente en el Centro de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas
cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo
técnico y apertura de propuestas económicas de la licitación arriba mencionada, de acuerdo a lo previsto en los
artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
y 74 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 7 y 8 de la convocatoria a la licitación;
presidiendo este acto el Profr. Ismael Navarrete Santos, Director de Prestaciones Sociales y Económicas del
ISSSTELEON, servidor público designado por el Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi, Director General del
ISSSTELEON, a través del memorándum número DG-37/2019 de fecha 05-cinco de noviembre del año
2019-dos mil diecinueve.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Vista la lista de asistencia de la presente sesión se verifica y da fe por parte del Director Jurídico del ISSSTELEON, el Dr. José Manuel López Valero, que de conformidad con el artículo 18, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra presente la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto, así como los invitados a este acto, por lo que los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos y subsistentes para todos los efectos legales.

**SEGUNDO.-** FALLO TÉCNICO: Con base al análisis y la evaluación detallada de las propuestas técnicas aceptadas, respecto a lo requerido en la convocatoria a la licitación, se da a conocer el resultado técnico:

Con respecto a las personas morales INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.; SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO; METLIFE MÉXICO, S.A.; ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA; y SEGUROS AZTECA, S.A. DE .C.V., <u>cumplen</u> con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación.

Por su parte, la persona moral **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.,** incumple en el numeral 7.2.2 de la convocatoria, lo anterior debido a que omitió la información correspondiente al domicilio en el Estado de Nuevo León para oír bir notificaciones, documentos y demás avisos y comunicaciones relacionados con la presente libitación;

Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.94.00 / 20.33.90.00

www.isssteleon.gob.mx

Empresa Industria



there





## ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-003/2019 SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

por tal motivo, no se respetó el contenido del Anexo I; en tal virtud su propuesta técnica es <u>desechada</u> de acuerdo a lo señalado en los numerales 7.1 y 11 fracciones a), g) e i) de la convocatoria a la licitación.

En cuanto a la persona moral SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, incumple con el numeral 7.2.2 al omitir los datos completos solicitados referentes al número y fecha de la escritura en la que consta el acta constitutiva, así mismo, la información sobre el número y fecha de la escritura pública del representante legal no concuerda con las copia del acta entregada para tal fin; también incumple con el contenido en el anexo 11 solicitado en el numeral 7.2.10, toda vez que hizo caso omiso a lo señalado en la junta de aclaraciones en el sentido que debió de agregarse que se tiene el conocimiento y acatamiento de las disposiciones contenidas, en la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; a su vez, incumple con el numeral 7.2.16 en razón de que omitió el documento correspondiente a la opinión positiva de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT); por todo lo anterior, la propuesta técnica de SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, es <u>desechada</u> de conformidad con lo señalado en los numerales 7.1 y 11 fracciones a), g) e i) de la convocatoria a la licitación.

Con respecto a la persona moral SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., incumple con el numeral 7.2.2 al omitir el documento correspondiente a la copia de la cédula de identificación fiscal y a la copia simple de la constancia de situación fiscal actualizada; por consiguiente, su propuesta técnica es <u>desechada</u> de conformidad con los numerales 7.1 y 11 fracciones a) y g) de la convocatoria a la licitación.

En cuanto a la persona moral **THONA SEGUROS**, **S.A. DE C.V.**, incumple con el numeral 7.2.11 al entregar un comprobante de su domicilio fiscal a nombre de persona diferente al licitante participante, así como el que aparece en el contrato de arrendamiento que acompaña a dicho comprobante de domicilio, es decir, el licitante participante es THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., el arrendador es BANCO VE POR MÁS, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS en su carácter de FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO 101, y el comprobante de domicilio está a nombre de OPERADORA DI, S.C.; lo que implica que su propuesta técnica es <u>desechada</u> de conformidad con los numerales 7.1 y 11 fracciones a) y g) de la convocatoria a la licitación.

TERCERO.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: Una vez conocido el resultado del análisis de las propuestas técnicas, se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los sobres cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación.









#### ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-003/2019 SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

verificando que cuantitativamente cumplan con la documentación y requisitos solicitados en aquella, procediendo a dar lectura en voz alta al importe de la propuesta económica, lo anterior de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 de su Reglamento; misma que se recibe para los efectos de revisión, análisis detallado y posterior dictamen, monto que se consigna a continuación:

Licitante	SEGURO DE VIDA GRUPO Prima mensual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA Prima mensual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado
METLIFE MÉXICO, S.A.	\$8,993,996.00 Ocho millones novecientos noventa y tres mil novecientos noventa y seos pesos 00/100 moneda nacional	NO COTIZÓ
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	NOCOTIZÓ	\$799,497.82 Setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y siete pesos 82/100 moneda nacional
INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V.	\$7,953,309.64 Siete millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos nueve pesos 64/100 moneda nacional	NO COTIZÓ
ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA	\$7,576,280.63 Siete millones quinientos setenta y seis mil doscientos ochenta pesos 63/100 moneda nacional	NO COTIZÓ
SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.	\$9,470,908.93 Nueve millones cuatrocientos setenta mil novecientos ocho pesos 93/100 moneda nacional	\$1,008,841.99 Un millón ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos 99/100 moneda nacional

Se informa a los licitantes que sus propuestas serán analizadas cualitativamente, haciéndose entrega de su correspondiente acuse de recibo de la documentación entregada respecto a la propuesta económica, de conformidad con la fracción IX del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el numeral 8.22 de la convocatoria a la licitación.

RTO.- RÚBRICA DE PROPUESTAS: Las propuestas económicas, son rubricadas por el o los licitantés nayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, de aquerdo a lo







Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.94.00 / 20.33.90.00 www.isssteleon.gob.mx



#### ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-003/2019 SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como también, en el numeral 9.16 de la convocatoria a la licitación.

QUINTO .- CIERRE DE ACTA: Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminado este acto, siendo las 12:52-doce horas con cincuenta y dos minutos del día al inicio señalado; informando que el fallo de la presente licitación se dará a conocer el día 05-cinco de diciembre del año 2019-dos mil diecinueve a las 11:00-once horas, en este mismo lugar.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a partir de esta fecha la presente acta estará a su disposición en la página WEB del ISSSTELEON (http://www.isssteleon.gob.mx).

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron de conformidad presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo, sirviendo la presente acta de notificación legal, entregándose copia de la misma a cada uno de los presentes.

#### Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

#### Con voz y voto:

Profr. Ismael Navarrete Santos

Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON y suplente del Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi, Director General del ISSSTELEON

Lic. Ma. Alicia leal Pérez

En representación de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León

Dr. José Manuel López Valero

Director Jurídico y representante del área jurídica del ISSSTELEON









NO SE PRESENT

Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.94.00 / 20.33.90.00 www.isssteleon.gob.mx



### ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-003/2019 SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

#### Sólo con voz:

#### C.P. Erika Yadira González Gómez

Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León

NO SE PRESENTÓ

"Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental"

#### Lic. Juan Manuel Ruiz González

Coordinador de Afiliación Pensiones y Jubilaciones del ISSSTELEON Representante del área que requirió el bien y/o servicio (Seguro de Vida Grupo)

#### Lic. Mario Alberto Tapia Vargas

Coordinador de Préstamos a Corto Plazo y Recuperación de Cartera del ISSSTELEON Representante del área que requirió el bien y/o servicio (Seguro del Crédito para Vivienda)

#### Por los licitantes

#### METLIFE MÉXICO, S.A.

C. Guadalupe Stephanie Velázquez Calderón

#### SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

C. Karen Nydia Aldape Arango

#### SEGUROS ARGOS, S.A.

C. Patricia E. Garza Zuñiga

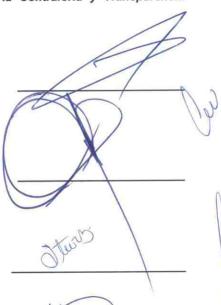
#### SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

C. Martha Alicia de la Cruz Romero

NA SEGUROS, S.A. DE C.V.

ticia Cantú Garza Galindo

Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.94.00 / 20.33.90.00 www.isssteleon.gob.mx 5







# ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NÚMERO ISS-003/2019** SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. C. Raúl Rodríguez López

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA C. Enrique C. Téllez Arriaga









